



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 034/22

Fecha: 07 06 2022

Folio de Licencia Otorgada LF/034

Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: N/A N/A N/A

Vigencia del 07 de 06 del 2022 al 07 de 06 del 2023

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

| DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD | | | | | | Ubicación n/calle: FRANCISCO VILLA | |
|---|-------|------|------|------|-------|---|--------------|
| BAJO NUMERO | TOMO | DIA | MES | AÑO | ZREG | Mza: 3 | Lote: 1 AL 6 |
| Fraccionamiento: PLAYA GAVIOTAS II | | | | | | Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 24/01/2022 | |
| CLAVE CATASTRAL | | | | | | Boleta Predial: 2022012404500050 | |
| TIPO | CONG. | REG. | MZA. | LOTE | NIVEL | DEPTO. | D.V. |
| Superficie Escriturada: 4,935.45 M2 | | | | | | Tipo de Lote: UNIFAMILIAR | |

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: JOSE FERNANDO RODRIGUEZ VIVES
Domicilio / Calle: BLVD. MIGUEL ALEMAN
Colonia / Fraccionamiento: PLAYA HERMOSA
Municipio / Localidad: BOCA DEL RÍO, VER. Teléfono: [REDACTED] C.P. [REDACTED] No. [REDACTED]

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

| Tipo de Autorización Solicitada | | | Licencia de Uso de Suelo: DOPDU/SDDU/OT/US/5485/2021ha: 02/12/2021 | |
|---------------------------------|-------|----|--|-------|
| Obra Nueva | 497.4 | m2 | Folios de Alineamiento: 063/22 | |
| Barda | 39.61 | m1 | Fecha de Otorgamiento: 07/06/2022 total de viviendas autorizadas: 6 | vivs. |
| Alberca | ----- | m2 | Superficie de Construcción que se Autoriza: 497.4 | m2 |
| Ampliación | ----- | m2 | Superficie de Construcción existente (en su caso): N/A | m2 |
| Regularización | ----- | m2 | Tipología de la edificación a construir: 6 VIV. CASA HABITACIÓN DE 82.90 M2 | |
| Revalidación | ----- | m2 | | |
| Resolutivo de Impacto ambiental | | | Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL | |
| Oficio No. IRA/MIA-150/2021 | | | Altura máxima sobre nivel de banquetta : 5.40 m2 COS por propotipo: -----%m2 | |
| Dependencia: SEDEMA | | | No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA | |
| Dictamen de Desarrollo Urbano | | | Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente: | |
| Oficio No. ----- | | | No. Folio: 20211210/11/00054 Y 20220603/32/00025 | |
| RELOTIFICACION NO. | | | Fecha de Expedición: 03 06 22 | |
| DOPDU/SDDU/FRACC/LT/1764/2021 | | | Importe Total del pago: \$ 15,078.00 | |

DATOS DE PERITOS

| PERITO RESPONSABLE DE OBRA | | PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA | | | |
|----------------------------|-----------------------------|-------------------------------|-------|--------------------|-------|
| Nombre: | INC. JUAN SISQUELLA MORANTE | Diseño Arquitectónico: | ----- | Cedula Profesional | ----- |
| Registro Mpal. | PRO-SIM3-D16-11 | Estructural: | ----- | Reg.Municipal | ----- |
| Cedula Profesional: | [REDACTED] | Instalaciones: | ----- | Cedula Profesional | ----- |
| Registro S.S.A. | [REDACTED] | | | Reg.Municipal | ----- |

FUNDAMENTOS

El que suscribe Mtro. Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 07 de enero del año 2022, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobería Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XI inciso I, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción I inciso k), 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud de autoridad competente en expedir la presente:

1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán de conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente para ser sometidos a los artículos 54 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que haya otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes Invocado; 4.- Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleve a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitarse la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 5.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento serán acreedores a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes establecidas en los artículos 8 fracción I inciso T, fracción II inciso S; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso P; fracción II inciso P; 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, Movimientos de Tierra, Reellenos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del predio.

AUTORIZACIONES

MTRO. LUIS ROMAN CAMPA PEREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO



Eliminados 8 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP- Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, Código QR, Teléfono, Código Postal, Numero, Cédula Profesional, Registro S.S.A).